



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIII 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 23 de Noviembre de 2012

No. 142

### Edición Vespertina

## ÍNDICE

### PODER EJECUTIVO ESTATAL

Acuerdo mediante el cual se otorgan facilidades para el pago de adeudos de contribuciones vehiculares.

2 - 3

### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

4 - 8

**PODER EJECUTIVO ESTATAL**

**LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65, fracciones XXIII, XXIII Bis y XXIV, y artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2º, 9 y 11, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 9º, 73 fracción I y 89 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; y

**CONSIDERANDO**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, contempla como uno de sus objetivos, el mantener finanzas públicas sanas y viables que impulsen el desarrollo del Estado, mediante un gobierno fiscalmente responsable que establezca los incentivos que atiendan a las necesidades, prioridades y demandas de la Sociedad Sinaloense.

Que el Ejecutivo del Estado conoce y es sensible a las difíciles circunstancias económicas que se viven en el Estado de Sinaloa, razón por la cual, en uso de las facultades que me confiere la Constitución Local, por único día y dentro del programa "Gobierno en Movimiento", he considerado **condonar totalmente el pago de los conceptos de Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de ejecución de las Contribuciones Vehiculares, tales como el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Refrendo Anual de Placas y Tarjeta de Circulación, Canje de Placas, Cambio de Propietario y Renovación de Licencias de Conducir**, a los Contribuyentes que se presenten a liquidar sus Adeudos en Ventanilla de la Unidad Móvil de Cobranza de Recaudación, que estará instalada en la sede de la Vigésima Jornada del Programa "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2012, en la Sindicatura de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa. En merito de las consideraciones anteriores y en mi carácter de Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Sinaloa, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO  
MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN FACILIDADES PARA EL PAGO DE  
ADEUDOS DE CONTRIBUCIONES VEHICULARES**

**Primero.-** Se otorgan facilidades a los contribuyentes que tengan adeudos por concepto del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Refrendo Anual de Placa y Tarjeta de Circulación o Calcomanía, Canje de Placas, Cambio de Propietario y Renovación de Licencia de Conducir, que se generaron por esas



Contribuciones Vehiculares en los ejercicios fiscales del 2008 al 2012, inclusive; considerando aplicar para todos los casos, el 100% de condonación de los conceptos de Recargos, Multas, Honorarios y Gastos de Ejecución, de las Contribuciones anteriormente señaladas, a los Contribuyentes que se presenten a liquidar sus Adeudos en la Ventanilla de la Unidad Móvil de Cobranza de Recaudación, que estará instalada en la Sede de la Vigésima Jornada del Programa "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2012, en la Sindicatura de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

**Segundo.-** Los contribuyentes podrán pagar por ejercicio las contribuciones omitidas o cubrir totalmente el pago de todos sus adeudos.

### TRANSITORIOS

**Único.-** El presente acuerdo estará en vigor única y exclusivamente durante el desarrollo del multicitado Evento "Gobierno en Movimiento", a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2012, en la Sindicatura de Villa Unión, Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Es dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los **veintidós días del mes de noviembre del dos mil doce.**

**A FIANZAMIENTO  
SINALOA ES TAREA DE TODOS  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ**

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
G.P.C. ARMANDO VILLARREAL IBARRA**